

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 17 Febrero de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>(22 de Agosto de 1914)</i> Al contado.									
16-2-925	70,35	Serie F, de 25.000 pesetas nominales	70,20	16-2-925	566,00	Banco de España.....	500			566,00	
16-2-925	70,40	> E, de 25.000 >	70,36	16-2-925	238,00	Compañía Arrend. de Tabacos..	500			238,00	
16-2-925	70,60	> D, de 12.500 >	70,75	16-2-925	369,00	Banco Hipotecario de España...	500			369,00	
16-2-925	70,70	> C, de 1.000 >	70,80	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250		90		
16-2-925	70,70	> B, de 2.500 >	70,85	16-2-925	176,00	Banco Español de Crédito.....	250				
16-2-925	70,75	> A, de 500 >	71,00	16-2-925	159,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
16-2-925	71,00	> G, de 100 >	71,00	13-2-925	380,00	Unión Española de Explosivos...	100			370,00	
16-2-925	71,00	> H, de 200 >	71,00	16-2-925	112,00	Sociedad. Gral. Azu. (Preferentes.	500			112,00	
22-1-925	70,00	En diferentes series.....	71,00	16-2-925	48,25	carera España..... (Ordinarias..	500			48,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR Estampillada.		14-2-925	131,60	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				305 ptas.
16-2-925	85,50	Serie F, de 25.000 pesetas nominales	85,40	16-2-925	367,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			379 id.	
16-2-925	85,50	> E, de 12.500 >	85,40	16-2-925	381,00	Idem Norte de España.....	475			50 id.	
11-2-925	85,90	> D, de 6.000 >	86,00	2-2-925	60,00	B. Español del Rto de la Plata.	100 pesetas		Interés anual por 10)		
16-2-925	86,00	> C, de 4.000 >	86,00	16-2-925	377,00						
14-2-925	86,00	> B, de 2.000 >	86,00	16-2-925	92,00	OBIGACIONES					
16-2-925	86,75	> A, de 1.000 >	86,50	16-2-925	101,80	Bonos del Banco de España.....	500		4	93,00	
16-2-925	87,00	> G, de 100 >	87,00	16-2-925	110,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		5	101,80	
16-2-925	87,00	> H, de 200 >	87,00	16-2-925	78,50	Idem id. id.....	500		6	109,50	
24-11-924	83,55	En diferentes series.....	87,00	11-2-925	93,75	Idem id. id.....	500		6	78,50	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		25-11-924	75,25	Sociedad Gral. Azuc. España... (Serie A.	500		4 1/2		
13-2-925	88,50	Serie F, de 25.000 pesetas nominales	89,00	20-1-925	69,50	F. C. M. Z. A. Va. > B.	500		3		
12-2-925	88,75	> D, de 12.500 >	89,25	27-12-924	64,70	Madrid a Arica..... > C.	500		3		
13-2-925	89,00	> C, de 5.000 >	89,25	1-12-924	63,10	Idem Norte de España..... 2.ª serie.	500		3		
16-2-925	89,25	> B, de 2.500 >	89,25	18-5-921	53,00	Idem. Emisión 17 de 3.ª serie.	500		3		
14-2-925	89,00	> A, de 500 >	89,25	31-12-924	63,15	Idem de 1905..... 4.ª serie.	500		3		
10-12-924	90,00	En diferentes series.....	89,25	20-1-923	59,50	Idem de 1905..... 5.ª serie.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Ayuntamiento de Madrid.					
13-2-925	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,50	16-2-925	88,00	Obligaciones.....	500			88,00	
16-2-925	95,25	> E, de 25.000 >	95,50	3-2-925	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
16-2-925	95,40	> D, de 12.500 >	95,50	16-2-925	87,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			87,25	
16-2-925	95,50	> C, de 5.000 >	95,50	16-2-925	87,25	Idem id. 1918.....	500			87,50	
16-2-925	95,60	> B, de 2.500 >	95,50	9-2-925	95,00	Cédulas del Encancho.....	500			96,00	
16-2-925	95,60	> A, de 500 >	95,50			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
16-2-925	95,00	En diferentes series.....	95,50	4 por 100 perpetuo al contado.....	998,100						
		3 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917		Idem sin corriente.....							
10-2-925	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,45	Idem sin próximo.....							
16-2-925	95,30	> E, de 25.000 >	95,40	4 por 100 amortizable.....	21,000						
12-2-925	95,75	> D, de 12.500 >	95,40	5 por 100 amortizable.....	96,500						
14-2-925	95,20	> C, de 5.000 >	95,40	Acciones del Banco de España.....	34,500						
13-2-925	95,20	> B, de 2.500 >	95,40	Idem del Banco Hipotecario.....	10,000						
14-2-925	95,30	> A, de 500 >	95,40	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	7,500						
13-2-925	90,40	En diferentes series.....	95,40	Azucarera.—Preferentes.....	23,500						
				Idem.—Ordinarias.....	25,000						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	28,500						
				Idem id. al 6 %.....	60,000						

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 925.000 francos a 36,85 pesetas por 100 francos.—100.000 a 36,95. 25.000 a 37,10.—50.000 a 37,00.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,50 pesetas una.—6.000 a 33,54.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 20,15 pesetas por 100 liras.

SUBASTAS

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio, cuyo presupuesto asciende a 294.128,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 19.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—382

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Soneja a Nules, sección de Soneja a Esilda, cuyo presupuesto asciende a 394.949,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 19.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—383

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Almadén a la provincial de Puertollano a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 245.322,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 12.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—384

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Lituza a la de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 225.074,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 14.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—485

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la travesía de Canfranc en la carretera de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 51.124,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—486

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de enlace de las carreteras de Balaguer a la frontera, Balaguer a Farroja y Tamarit de Llitera a Balaguer, cuyo presupuesto asciende a 469.540,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 23.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—487

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la

subasta de las obras del trozo terreno de la carretera de Villafalfe a Lagarta, cuyo presupuesto asciende a 141.532,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 7.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—588

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Lora del Río a Palma del Río, cuyo presupuesto asciende a 231.733,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 11.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—589

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Ventorrillo de San Francisco a Valmojado, cuyo presupuesto asciende a 612.300,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1923 y la fianza provisional de 30.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 7 de Marzo de 1925.—El Director general, Faquineto.

S—590

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

El día 6 de Marzo próximo, a las doce, tendrá lugar, simultáneamente, en el Ayuntamiento de El Tiemblo y oficinas del Distrito forestal de Avila, la primera subasta para el aprovechamiento de las resinas durante un quinquenio de 91.010 pinos de resinación a vida y 3.678 de clara de resinación a muerte, en los que se calcula podrán abrirse 5.682 claras en el monte número 89 del Catálogo, denominado El Pinar, sito en término municipal de El Tiemblo, de la pertenencia del mismo, bajo el tipo de pesetas 463.956,20.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase octava, acompañando a las mismas la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos, en la Sucursal de la provincia o en la Depositaria de fondos municipales de El Tiemblo, el 5 por 100 de la tasación de una anualidad.

Si no hubiese postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Avila, 12 de Febrero de 1925.—El Ingeniero Jefe, C. Sáinz.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, referente a la subasta de resinas durante un quinquenio de 91.010 pinos de resinación a vida y 3.678 de clara de resinación a muerte, en el monte número 89 del Catálogo, denominado El Pinar, sito en término jurisdiccional de El Tiemblo, de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... (en letra), pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja general de Depósitos, en la Sucursal de la provincia o en la Depositaria de fondos municipales de El Tiemblo del 5 por 100 de la tasación de una anualidad, según previene la

condición cuarta del pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago (Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—578

COMANDANCIA DE INGENIERO DE BURGOS

El Coronel Ingeniero Comandante de esta plaza.

Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública, con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa* núm. 157), la ejecución de las obras del proyecto de "Estación Radiotelegráfica de la plaza de Bilbao", cuyo presupuesto importa 133.643,90 pesetas.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada de 3 de Enero último, se convoca a una nueva subasta de carácter local y simultánea en las plazas que tengan destacamentos esta Comandancia, la cual tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo venidero, a las once de su mañana, en las oficinas respectivas de cada uno de los destacamentos antes citados, o sean Bilbao, Burgos, Pamplona, Logroño, Vitoria, San Sebastián, Santander y Palencia, ante el Tribunal competente y con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones, que estarán de manifiesto en las mismas todos los días laborables de nueve de la mañana a una de la tarde; debiendo tenerse en cuenta que esta nueva subasta comprende los gastos de las dos ya celebradas y los generales de ésta.

Las proposiciones deberán hacerse en papel sellado de la clase octava, arregladas al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que éstas sean salvadas con nueva firma, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito de 5 por 100 del valor de la proposición, cédula personal y recibo de la contribución industrial del último trimestre, o en su defecto, certificado de alta en la forma prevenida en las Reales Órdenes de 24 de Julio de 1911 y 2 de Enero de 1912, entendiéndose que si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, se procederá a la puja verbal por el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y que si terminado dicho plazo subsistiesen iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 13 de Febrero de 1925.—El Coronel Ingeniero Comandante, Fernando Giménez.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio, pliego de condiciones legales o de derecho, facultativas y presupuesto para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de "Estación radiotelegráfica de la plaza de Bilbao", se comprometo a ejecutarlas con arreglo a lo que en los citados pliegos se determina, por la

cantidad de (tantas pesetas ... tantos céntimos).

Siendo adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito de (tantas pesetas ... tantos céntimos) a que asciende el 5 por 100 de mi proposición, cédula personal y recibo de la contribución industrial del último trimestre.

(Fecha y firma)

S—579

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MURCIA

El Jefe de la Comandancia de Carabineros de Murcia (Cartagena).

Hace saber: Que debiendo contratarse la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto para la construcción de la caseta del puesto de Cabo Tiñoso, de esta Comandancia, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 26 de Junio de 1924 (D. O. número 143); el acto de la subasta tendrá lugar el día 26 de Marzo próximo, a las once horas, en el despacho del Jefe que suscribe, sito en la calle Subida a San Diego, número 2, duplicado, de esta plaza, ante el señor Coronel Subinspector, Presidente del Tribunal de subasta, y que el pliego de condiciones y el presupuesto estará de manifiesto todos los días laborables, desde el de la fecha hasta el 25 de Marzo referido, ambos inclusive y hora de las nueve a las trece, en la Comandancia ya mencionada.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es el mismo que figura en el presupuesto de la obra, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado por el precio límite señalado en el pliego, en metálico o en títulos de la Deuda pública, al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Al acto de la subasta asistirá un Notario, y ésta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1914, ley de Protección a la industria nacional, alteraciones señaladas en disposiciones posteriores y Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (Colección Legislativa número 55), no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera, y los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustadas al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida ex-

pedida por la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Murcia y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer por concepto de la industria que venga ejerciendo o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiera y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor, entregándose en pliego cerrado al Presidente del Tribunal en la primera media hora, o sea de once a once y media.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación.

Cartagena, 13 de Febrero de 1925. El Teniente Coronel primer Jefe, ilegible.

Modelo de proposición.

Don ... domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de la provincia), fecha ..., número ..., para la contratación de las obras de construcción de la caseta de Carabineros del puesto de Cabo Tiñoso de la Comandancia de Murcia y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a hacer las obras comprendidas en el presupuesto en el precio (en letra) de ... pesetas y céntimos, acompañando, en cumplimiento a lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (y el poder notarial, en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer (o certificado de alta) y resguardo del depósito de garantía.

Los materiales que empleará en la obra proceden de (tal plaza.)

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente. Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

S—592

El Jefe de la Comandancia de Carabineros de Murcia (Cartagena).

Hace saber: Que debiendo contratarse la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto para la construcción de la caseta del puesto de "Cope", de esta Comandancia, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 23 de Junio de 1924 (D. O. número 140); el acto de la subasta tendrá lugar el día 26 de Marzo próximo, a las doce horas, en el despacho del Jefe que suscribe, sito en la calle Subida a San Diego, número 2, duplicado, de esta plaza, ante el señor

Coronel Subinspector, Presidente del Tribunal de subasta, y que el pliego de condiciones y el presupuesto estará de manifiesto todos los días laborables, desde el de la fecha hasta el 25 de Marzo referido, ambos inclusive y hora de las nueve a las trece, en la Comandancia ya mencionada.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es el mismo que figura en el presupuesto de la obra, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado por el precio límite señalado en el pliego, en metálico o en títulos de la Deuda pública, al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Al acto de la subasta asistirá un Notario, y ésta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1914, ley de Protección a la industria nacional, alteraciones señaladas en disposiciones posteriores y pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (Colección Legislativa número 55), no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera, y los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustadas al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedida por la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Murcia y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer por concepto de la industria que venga ejerciendo o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiera y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor, entregándose en pliego cerrado al Presidente del Tribunal en la primera media hora, o sea de doce a doce y media.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación.

Cartagena, 13 de Febrero de 1925. El Teniente Coronel primer Jefe, ilegible.

Modelo de proposición.

Don ... domiciliado en ... y con

residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o *Boletín Oficial* de la provincia), fecha ..., número ..., para la contratación de las obras de construcción de la caseta de Carabineros del puesto de "Cope" de la Comandancia de Murcia y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a hacer las obras comprendidas en el presupuesto en el precio (en letra) de... pesetas y céntimos, acompañando, en cumplimiento a lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., (y el poder notarial, en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer (o certificado de alta) y resguardo del depósito de garantía.

Los materiales que empleará en la obra proceden de (tal plaza.)

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado deberá serlo en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente. Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

§—533

El Jefe de la Comandancia de Carabineros de Murcia (Cartagena).

Hace saber: Que debiendo contratarse la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto para la ampliación de la caseta del puesto de Atamaría, de esta Comandancia, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Julio de 1924 (D. O. número 153); el acto de la subasta tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo, a las once horas, en el despacho del Jefe que suscribe, sito en la calle Subida a San Diego, número 2, duplicado, de esta plaza, ante el señor Coronel Subinspector, Presidente del Tribunal de subasta, y que el pliego de condiciones y el presupuesto estará de manifiesto todos los días laborables, desde el de la fecha hasta el 26 de Marzo referido, ambos inclusive y hora de las nueve a las trece, en la Comandancia ya mencionada.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es el mismo que figura en el presupuesto de la obra, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado por el precio límite señalado en el pliego, en metálico o en títulos de la Deuda pública, al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Al acto de la subasta asistirá un Notario, y ésta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1.

de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional, alteraciones señaladas en disposiciones posteriores y pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (*Colectión Legislativa* número 55), no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera, y los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustadas al modelo inserto, a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedida por la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Murcia y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer por concepto de la industria que venga ejerciendo o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor, entregándose en pliego cerrado al Presidente del Tribunal en la primera media hora, o sea de once a once y media.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación.

Cartagena, 13 de Febrero de 1925. El Teniente Coronel primer Jefe, ilegible.

Modelo de proposición.

Don ... domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o *Boletín Oficial* de la provincia), fecha ..., número ..., para la contratación de las obras de ampliación de la caseta de Carabineros del puesto de Atamaría de la Comandancia de Murcia y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a hacer las obras comprendidas en el presupuesto en el precio (en letra) de... pesetas y céntimos, acompañando, en cumplimiento a lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., (y el poder notarial, en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer (o certificado de alta) y resguardo del depósito de garantía.

Los materiales que empleará en la obra proceden de (tal plaza.)

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado deberá serlo en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

§—594

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUELVA

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

Se han presentado a la Junta provincial de Transportes de esta provincia las peticiones que a continuación se expresan:

1.ª D. Francisco Segura Canales, para establecer un servicio de transporte de viajeros, con vehículo de tracción mecánica, entre los pueblos de Riotinto y Huelva, pasando por el Campillo, Zalamea, Valverde, Beas, Trigueros y San Juan del Puerto, con un recorrido de 74 kilómetros y con dos coches "Roche Schneider" con capacidad para 28 personas cada uno, con el horario y tarifa siguientes:

Salida de Valverde, a las 8 horas. Llegada a Huelva, a las 9,45 horas.

Salida de Valverde, a las ocho de la mañana. Llegada a Riotinto, a las 9 horas.

Salida de Riotinto, a las 11,30, y de Valverde, a las 13. Llegada a Huelva, a las 15 horas.

Salida de Huelva, a las 15,45. Llegada a Riotinto, a las 19 horas.

Salida de Huelva, a las 19,15. Llegada a Valverde, a las 21 horas. Tarifa, 10 pesetas por el recorrido de Huelva a Riotinto y viceversa.

2.ª D. José Díaz Riehart, para establecer un servicio regular de transporte de viajeros con vehículos de tracción mecánica entre los pueblos de Nerva y Riotinto, con un recorrido de cuatro kilómetros y con dos coches Ford con capacidad uno para 12 personas y otro para cinco, con el horario y tarifa siguiente:

Salida de Nerva, 1.ª, 2.ª y 3.ª expedición, 8,30, 10,30 y 18,30 horas. Llegadas a Riotinto, 1.ª, 2.ª y 3.ª expedición, 9,45, 10,45 y 18,45. Salidas de Riotinto, 1.ª, 2.ª y 3.ª expedición, 9, 11 y 19 horas; Llegada a Nerva, 1.ª, 2.ª y 3.ª expedición 9,15, 11,15 y 19,15 horas. La tarifa de precios es de 0,70 pesetas todo el trayecto, ida y vuelta.

3.ª D. Tomás de Mora Beltrán, para establecer un servicio idéntico al anterior entre los pueblos de Puebla de Guzmán y Huelva, por el Almendro, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé y Gibraleón; recorrido 58 kilómetros, con una hijuela de Alosno al punto común de San Bartolomé, 13 kilómetros, utilizando para el primer servicio una camioneta marca Roche Schneider, de 14 asientos, y para la hijuela, un Ford de cinco asientos, siendo el horario y la tarifa la siguiente:

Salida de Puebla de Guzmán para Huelva a las ocho, llegada a las 10,30. Salida de Huelva a las 16 horas; llegada a Puebla de Guzmán a las 18,30. Salida de Alosno, 8,30; llegada a San Bartolomé a las 9 horas. Salida de San

Bartolomé a las 17,10 y llegada a Alosno a las 17,40 horas. Tarifas, 10 pesetas por el recorrido de Puebla de Guzmán a Huelva y viceversa, aplicable a la hijuela, por todo el recorrido, 3 pesetas en iguales condiciones.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 34 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio último, abriéndose una información pública para que en el plazo de treinta días comparezcan en este Gobierno civil quienes deseen oponerse a la concesión, formulando observaciones al proyecto o presentar otros en competencia.

Huelva, 14 de Febrero de 1925.—El Gobernador civil, José Andrade.

P—168

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de Bonos de Construcción.—Emisión 15 de Marzo de 1916.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en el domicilio social, según fué anunciado el día 27 de Enero próximo pasado en la GACETA DE MADRID, número 27, han resultado amortizados los 1.900 Bonos de Construcción, emisión 15 de Marzo de 1916, correspondientes a las 190 bolas extraídas, según se detalla en el siguiente cuadro:

NUMERO DE LAS BOLAS	NUMERO DE LOS BONOS AMORTIZADOS
9	81 a 90
20	191 a 200
34	331 a 340
40	391 a 400
41	401 a 410
57	561 a 570
65	641 a 650
75	741 a 750
79	781 a 790
85	841 a 850
91	931 a 940
99	981 a 990
104	1.031 a 1.040
105	1.041 a 1.050
106	1.051 a 1.060
114	1.131 a 1.140
119	1.181 a 1.190
130	1.291 a 1.300
133	1.321 a 1.330
151	1.501 a 1.510
155	1.541 a 1.550
167	1.661 a 1.670
180	1.791 a 1.800
187	1.861 a 1.870
201	2.001 a 2.010
204	2.031 a 2.040
211	2.101 a 2.110
216	2.151 a 2.160
229	2.231 a 2.240
251	2.501 a 2.510
264	2.831 a 2.840
289	2.881 a 2.890
301	3.001 a 3.010
320	3.191 a 3.200
324	3.231 a 3.240
331	3.301 a 3.310

NUMERO DE LAS BOLAS	NUMERO DE LOS BONOS AMORTIZADOS
337	3.361 a 3.370
342	3.411 a 3.420
347	3.461 a 3.470
369	3.631 a 3.640
437	4.361 a 4.370
445	4.441 a 4.450
446	4.451 a 4.460
448	4.471 a 4.480
449	4.481 a 4.490
470	4.781 a 4.790
484	4.831 a 4.840
500	4.991 a 5.000
505	5.041 a 5.050
508	5.071 a 5.080
517	5.161 a 5.170
535	5.341 a 5.350
538	5.371 a 5.380
540	5.391 a 5.400
547	5.461 a 5.470
548	5.471 a 5.480
551	5.501 a 5.510
555	5.541 a 5.550
560	5.591 a 5.600
565	5.641 a 5.650
573	5.751 a 5.760
579	5.781 a 5.790
581	5.801 a 5.810
585	5.841 a 5.850
589	5.851 a 5.860
602	6.011 a 6.020
609	6.081 a 6.090
610	6.181 a 6.190
621	6.201 a 6.210
629	6.231 a 6.240
632	6.311 a 6.320
655	6.541 a 6.550
672	6.711 a 6.720
682	6.811 a 6.820
689	6.881 a 6.890
691	6.901 a 6.910
695	6.941 a 6.950
715	7.141 a 7.150
737	7.361 a 7.370
771	7.701 a 7.710
777	7.761 a 7.770
793	7.971 a 7.980
799	7.981 a 7.990
803	8.071 a 8.080
809	8.081 a 8.090
819	8.181 a 8.190
826	8.551 a 8.560
857	8.561 a 8.570
866	8.651 a 8.660
883	8.821 a 8.830
884	8.831 a 8.840
891	8.901 a 8.910
895	8.941 a 8.950
926	9.251 a 9.260
932	9.311 a 9.320
934	9.331 a 9.340
942	9.411 a 9.420
946	9.451 a 9.460
954	9.531 a 9.540
964	9.631 a 9.640
967	9.661 a 9.670
970	9.691 a 9.700
972	9.711 a 9.720
985	9.851 a 9.860
1.002	10.011 a 10.020
1.011	10.101 a 10.110
1.013	10.121 a 10.130
1.018	10.171 a 10.180
1.019	10.181 a 10.190
1.022	10.211 a 10.220
1.045	10.441 a 10.450
1.049	10.481 a 10.490
1.051	10.501 a 10.510
1.062	10.611 a 10.620
1.070	10.691 a 10.700
1.075	10.741 a 10.750

NUMERO DE LAS BOLAS	NUMERO DE LOS BONOS AMORTIZADOS
1.080	10.791 a 10.800
1.099	10.931 a 10.940
1.107	11.061 a 11.070
1.109	11.081 a 11.090
1.118	11.171 a 11.180
1.121	11.201 a 11.210
1.129	11.281 a 11.290
1.143	11.421 a 11.430
1.163	11.621 a 11.630
1.173	11.721 a 11.730
1.183	11.821 a 11.830
1.184	11.831 a 11.840
1.198	11.971 a 11.980
1.219	12.181 a 12.190
1.235	12.341 a 12.350
1.297	12.961 a 12.970
1.353	13.571 a 13.580
1.363	13.621 a 13.630
1.369	13.681 a 13.690
1.371	13.701 a 13.710
1.379	13.781 a 13.790
1.389	13.881 a 13.890
1.401	14.001 a 14.010
1.403	14.021 a 14.030
1.424	14.231 a 14.240
1.435	14.341 a 14.350
1.455	14.541 a 14.550
1.462	14.611 a 14.620
1.471	14.701 a 14.710
1.478	14.771 a 14.780
1.493	14.921 a 14.930
1.495	14.941 a 14.950
1.520	15.191 a 15.200
1.522	15.211 a 15.220
1.523	15.221 a 15.230
1.547	15.461 a 15.470
1.559	15.581 a 15.590
1.563	15.621 a 15.630
1.582	15.811 a 15.820
1.586	15.851 a 15.860
1.588	15.871 a 15.880
1.594	15.931 a 15.940
1.597	15.961 a 15.970
1.614	16.131 a 16.140
1.627	16.261 a 16.270
1.635	16.341 a 16.350
1.641	16.401 a 16.410
1.650	16.491 a 16.500
1.656	16.541 a 16.550
1.666	16.651 a 16.660
1.667	16.661 a 16.670
1.693	16.921 a 16.930
1.703	17.021 a 17.030
1.720	17.191 a 17.200
1.723	17.221 a 17.230
1.756	17.551 a 17.560
1.763	17.621 a 17.630
1.776	17.741 a 17.750
1.792	17.911 a 17.920
1.843	18.421 a 18.430
1.866	18.551 a 18.560
1.893	18.921 a 18.930
1.894	18.931 a 18.940
1.903	19.021 a 19.030
1.917	19.161 a 19.170
1.923	19.221 a 19.230
1.926	19.251 a 19.260
1.933	19.321 a 19.330
1.951	19.501 a 19.510
1.953	19.521 a 19.530
1.967	19.661 a 19.670
1.970	19.691 a 19.700
1.971	19.701 a 19.710
1.981	19.801 a 19.810

El pago del capital representado por los antedichos Bonos de Construcción

ción se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de marzo, a razón de 500 pesetas cada uno, previa la presentación del título definitivo correspondiente y la deducción de los impuestos establecidos por el Estado, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes Establecimientos designados para el pago:

En Madrid, Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona, Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Bilbao, Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.

Los Bonos de Construcción amortizados deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 37 al 48, ambos inclusive.

Madrid, 13 de Febrero de 1925.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—406

LA COOPERATIVA HIPOTECARIA

Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de "La Cooperativa Hipotecaria", se convoca a Junta general ordinaria para el domingo, día 1.º de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza del Progreso, número 1.

Madrid, 13 de Febrero de 1925.—El Director-gerente, Elías Cerdá.

X—421

LA GRAN URBE

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA RENTA URBANA, DOMICILIADA EN BARCELONA, CORSES, 674, PRINCIPAL, SEGUNDA

Balance correspondiente al ejercicio de 1924.

ACTIVO	PESETAS
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	164.500,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	7.138,98
Créditos hipotecarios.....	58.500,00
Inmuebles.....	40.130,81
Valores de garantía en depósito.....	6.120,75
Valores en cartera.....	76.476,50
Mobiliario y material (amortizado).	
Efectos y materiales de construcción para reparaciones.....	500,00
Anticipos en obras y reformas reembolsables.....	40.004,00
Administración (saldo deudores).....	97.082,82
Deudores varios.....	15.217,00
Crédito de dudoso cobro.....	2.498,51
Fluctuación de valores.....	1.307,50
TOTAL.....	509.473,97

PASIVO

Capital social suscrito.....	310.000,00
Reserva para indemnizaciones.....	4.483,25
Reserva para crédito de dudoso cobro.....	2.498,61

	PESETAS
Reserva para fluctuación de valores.....	1.307,50
Garantías inquilinato.....	36.341,80
Administración (saldo acreedores).....	79.849,58
Cuenta corriente de crédito.....	59.562,20
Beneficios año 1924.....	15.431,03
TOTAL.....	509.473,97

Cuenta de pérdidas y ganancias.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:	
Por el riesgo de desarrinconados e insolvencia.....	1.160,45
Por el riesgo de desahucios y gastos anexos.....	4.151,82
Por reparaciones.....	12.990,19
Gastos propaganda.....	6.577,40
Gastos generales.....	47.387,84
Impuestos.....	2.650,90
Contribuciones.....	799,06
Administración: saldo incobrable.....	2.498,61
Fluctuación de valores de garantía en depósito.....	250,00
Beneficios 1924.....	15.431,03
TOTAL.....	99.737,30

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	558,29
Primas del Seguro de Renta Urbana.....	22.934,51
Derechos de administración de fincas urbanas...	13.416,35
Servicios especiales de administración.....	7.981,99
Renta asegurada.....	36.221,59
Cupones y dividendos.....	5.385,70
Derechos de Pólizas y adiciones.....	496,08
Crédito dudoso cobro (reserva del ejercicio anterior).....	12.715,79
TOTAL.....	99.737,30

El Administrador-Gerente, B. Abadal.
X—336

VACUUM OIL COMPANY DE LAS ISLAS CANARIAS

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria se verificará el día 31 de Marzo de 1925, a las once de la mañana, en la ciudad de Lisboa, rua da Horta Secca, núm. 15, Palacio Condeixa, conforme a lo prescrito en los artículos 21 y 28 de los Estatutos.—El Presidente.
X—419

COMPANÍA MADRILEÑA DE CARGONES Y CONTRATAS

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 14 y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que deberá celebrarse a las seis de la tarde

del día 28 del corriente mes en el domicilio social, Plaza de Canalejas, 5, para la aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1924.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus acciones cinco días antes, por lo menos, en la Caja Social.

Madrid, 12 de Febrero de 1925.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Marín.

X—420

ASSICURAZIONI GENERALI

D. Pedro Goenaga Garín, asegurado en la Compañía "Assicurazioni Generali" por la póliza 453.646, emitida en 29 de Abril de 1911, declara haberse extraviado la citada póliza, y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a dicha póliza ante la Dirección, para España, de dicha Compañía, Rambla de Cataluña, núm. 18, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original, y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 16 de Febrero de 1925.—El Director.
X—417

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

En Junta general ordinaria celebrada en esta fecha, se ha acordado fijar en 9 por 100, libre de impuesto, el dividendo del ejercicio de 1924.

Habiéndose repartido a cuenta en 1.º de Julio un dividendo de 4 por 100, el complemento de 5 por 100, número 28 de las acciones primera serie y número 10 de las acciones segunda serie, se pagará a razón de 25 pesetas para las primeras y 20 para las segundas, a partir de mañana, día 16, en las Oficinas de la Sociedad en Zaragoza, y en las de todas sus Sucursales: Banco de Bilbao, en Bilbao; Banco Urquijo y Banco Español de Crédito, en Madrid; La Vasconia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián, y Banco de Vitoria, en Vitoria, presentando al efecto los resguardos de inscripción para estampar en los mismos el correspondiente cajetín.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1925.—El Secretario, Joaquín Bardavío.

X—415

MARINOLES DE URDA (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, en esta Corte, calle de la Farmacia, 12, el día 28 del mes corriente, a las diez y media de la mañana, para la aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1924.

Y a la extraordinaria, que se reunirá el mismo día, a las once de la mañana, para acordar la reforma de Estatutos, ampliación de capital y

autorización para adquisición de inmuebles.

Madrid, 16 de Febrero de 1925.—El Secretario, Felipe Quintana.

X—414

SINDICATO DE RIEGOS DE TERUEL

Mariano Calvo y Calvo, Agente ejecutivo del Sindicato de Riegos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de apremios que me hallo instruyendo por débitos sobre reintegros a este Sindicato de Riegos, correspondientes al año 1923, contra D. Pablo Pedroso Jarque o sus herederos, si los hay, se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, decla-

ro incurso en el primero y segundo grado de apremio, con recargo del 15 por 100 sobre la cuota del descubierto, al deudor D. Pablo Pedroso Jarque.

Notifíquese al deudor o a sus herederos, si los hay, esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad de esta ciudad para la anotación preventiva del embargo, y en evitación de mayores gastos, y para que pueda llegar a conocimiento de las personas que en ello puedan tener algún interés, es por lo que acuerdo

la exposición al público del presente edicto, del cual queda unido el duplicado a este expediente de su razón, haciéndose por tanto extensiva esta notificación por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Teruel a 9 de Febrero de 1925.—El Agente ejecutivo, Mariano Calvo.

X—412

TECNICA INDUSTRIAL COMERCIAL (S. A.)

La Junta general ordinaria a que obliga el artículo 34 de los Estatutos se verificará el día 1.º de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Marqués del Riscal, número 14.

Madrid, 16 de Febrero de 1925.—El Director gerente, Manuel Durán.

X—411

BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MADRID

Su situación al 31 de Diciembre de 1924.

Ajustada al modelo aprobado por Real orden de 21 de Septiembre de 1922.

ACTIVO

Pesetas.

Caja y Bancos:

En Caja y Banco de España	10.829.120,07	
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)....	87.240,36	
Bancos y Banqueros.....	18.566.332,39	
Idem id. monedas extranjeras (valor efectivo).....	7.911.358,55	
		37.394.051,37

Cartera:

Efectos de comercio hasta noventa días.....	21.472.649,89	
Idem de id. a mayor plazo.		21.472.649,89

Títulos:

Fondos públicos.....	1.782.249,00	
Otros valores.....	2.897.270,25	
		4.679.519,25

Créditos:

Deudores por garantía prendaria.....	5.383.819,47	
Idem varios a la vista.....	3.693.715,82	
Idem en monedas extranjeras (valor efectivo).....	955.098,96	
		10.032.634,25

Inmuebles.....

Mobiliario y gastos de instalación.....	2.263.954,13	
Acciones en cartera.....	1.163.269,26	
Valores y títulos amortizados.....	15.000.000,00	
Operaciones a plazo.....	309.519,02	
Cuentas de orden.....	11.731.631,76	
Cuentas diversas.....	13.276.610,22	
	3.181.880,76	
		420.505.719,93

Pesetas.

DEPÓSITOS

En custodia.....	23.043.618,48	
En garantía.....	16.091.394,61	
En cuentas corrientes de valores.....	1.677.305,75	
		40.812.318,84
		161.318.038,77

PASIVO

Capital.....		30.000.000,00
Fondo de reserva.....		
Acreeedores:		
A la vista.....	22.977.571,90	
Hasta el plazo de un mes....	10.355,50	
A mayores plazos.....	4.849.959,65	
En monedas extranjeras (valor efectivo).....	6.833.616,30	
Caja de Ahorros.....	13.818.371,72	
		48.189.875,07
Efectos y demás obligaciones a pagar.....		519.205,99
Bancos y Banqueros:		
En pesetas.....	11.391.338,80	
En monedas extranjeras (valor efectivo).....	2.348.437,14	
		13.739.775,94
Cuentas de orden.....		13.276.610,22
Cuentas diversas.....		1.642.988,08
Operaciones a plazo.....		11.724.790,42
Pérdidas y ganancias.....		1.112.474,21
		420.505.719,93

DEPOSITANTES

Diversos.....	40.812.318,84
	161.318.038,77

El Secretario general (ilegible).—El Director general (ilegible).

X—416